**ACUERDO INTERNO SGV -05-2025**

Guatemala, 16 de enero de 2025.

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 191 literales c) y g) de la Constitución Política de la República de Guatemala, establecen como función del Vicepresidente de la República, coadyuvar con el Presidente de la República, en la dirección de la Política General de Gobierno, y coordinar la labora de los ministros de Estado.

**CONSIDERANDO**

Que en ejercicio de las funciones encomendadas al Vicepresidente de la República, es indispensable generar los mecanismos de apoyo al desarrollo integral de los jóvenes, reconociendo la riqueza cultural y étnica de la República de Guatemala, sobre la base de los principios democráticos, logrando de esa forma coadyuvar en la construcción de un país sin exclusión, ni discriminación, en favor del bienestar y desarrollo humano integral. Por lo cual, resulta congruente la creación del programa “Oportunidades para Jóvenes Líderes”, el cual, desde la Vicepresidencia de la República se encuentra alineado al Eje Estratégico de Desarrollo Social de la Política General de Gobierno 2024-2028, y permitirá fortalecer el perfil ocupacional de jóvenes, prioritariamente de áreas rurales y fronterizas.

**POR TANTO**

Con base en los artículos 190 y 191 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 7 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo. Así como, la Política General de Gobierno 2024-2028.

**ACUERDA**

**Artículo 1:** Se aprueba el Programa de la Vicepresidencia de la República denominado” Oportunidades para Jóvenes Líderes”.

**Artículo 2:** Se asigna a la Secretaría Privada de la Vicepresidencia de la República como responsable de la ejecución del programa.

**Artículo 3:** Para los efectos de ejecución del programa deberán suscribirse los documentos justificativos correspondientes, en estricta observancia de las normativas aplicables.

**Artículo 4:** Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría Privada de la Vicepresidencia de la República y se instruye la socialización del programa a través de la página oficial de la Vicepresidencia de la República.